

CONSTANCIA. Febrero 08 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fue allegado memorial de otorgamiento de poder conferido por la parte demandada, para la representación en la audiencia inicial a realizarse el próximo 15 de febrero de 2024. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00154-00

Vista la constancia que antecede y atendiendo a que fue allegado memorial con poder otorgado por el demandado FABIO NELSON OROZCO GALLEGO, al abogado SILVERIO MAURICIO CARMONA JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.286.055 de Manizales y T.P.94.796 del C.S. de la J., de conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se procede a **RECONOCERLE PERSONERÍA** al citado profesional, para que en adelante y durante la audiencia inicial que se encuentra programada para el próximo 15 de febrero de 2024, agencie los intereses del señor OROZCO GALLEGO, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

Por secretaría, **REMÍTASE** el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 021 el 09 de febrero de 2024.</p> <p> LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaria</p>

VCB